



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 NOV. 2016

Acta N° 73  
Res. N° 9  
Exp. N° 2016-25-1-005043  
PAEMFE/ Adq/ ME

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5035/2016 para la adquisición de mobiliario para los centros educativos de CES y CETP.

**RESULTANDO:** 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 1 - Fortalecimiento en la Formación en Educación, Subcomponente 3 - Apoyo a la Institucionalidad del IUDE, Línea de acción 1 - Ampliación y adecuación de Centros en Formación en Educación, Categoría de inversión 3 – Equipamiento mobiliario, al Componente 3 - Mejora de la Infraestructura Educativa, Subcomponente 1 - Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 1 - Construcción y equipamiento de centros de CES; Categoría de Inversión 3 - Equipamiento mobiliario, al Componente 3 - Mejora de la Infraestructura Educativa, Subcomponente 1 - Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 5 - Ampliación y equipamiento de centros de CES; Categoría de Inversión 3 - Equipamiento mobiliario, y al Componente 3 - Mejora de la Infraestructura Educativa, Subcomponente 1 - Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 6 - Ampliación y equipamiento de centros de CETP; Categoría de Inversión 3 - Equipamiento mobiliario, con cargo a fondos de endeudamiento externo y de contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 06/09/2016 por nota CSC/CUR-EDU-1242/2016 el BID otorgó la no objeción a la pertinencia del gasto del presente procedimiento.

3) Que con fecha 14/09/2016 la Coordinadora General del Programa autorizó el inicio de la presente contratación.

4) Que con fecha 15/09/2016 se invitó a 4 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

5) Que se presentaron 10 ofertas pertenecientes a las empresas METALURGICA DEL ESTE LTDA, BOYERCO S.A, DAVVE S.A, MENASOL S.A, DREMICO S.A, BADANA S.A, NOGALI S.A, SALGADO F. SANDRA Y CARBAJALES B. JOSÉ, SANQUILCO S.A y VARINTER S.A.



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CONSIDERANDO:** I) Que de todas las ofertas válidas formalmente presentadas, las que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Contratación son de las empresas METALURGICA DEL ESTE LTDA, MENASOL S.A, DREMICO S.A, BADANA S.A, NOGALI S.A, SALGADO F. SANDRA Y CARBAJALES B. JOSÉ, SANQUILCO S.A y VARINTER S.A.

II) Que se realizó la afectación del gasto Nro. 2904 del 2016 por un monto de \$U 78.524 (pesos uruguayos setenta y ocho mil quinientos veinticuatro) y el informe de disponibilidad Nro. 4 del 2016 por un monto de \$U 235.575 (pesos uruguayos doscientos treinta y cinco mil quinientos setenta y cinco), ambos con cargo a fondos de endeudamiento externo.

III) Que de acuerdo al apartado 3.31 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 2480/OC-UR el BID autorizó la revisión en forma expost para la contratación de referencia.

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN-2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.5) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF.

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:** 1) Adjudicar la comparación de precios N° 5035/2016 para la adquisición de mobiliario para los centros educativos de CES y CETP a la empresa DREMICO S.A. por un monto de \$U 73.566 (pesos uruguayos setenta y tres mil quinientos sesenta y seis) impuestos incluidos y a la empresa NOGALI S.A. por un monto de \$U 309.636 (pesos uruguayos trescientos nueve mil seiscientos treinta y seis) impuestos incluidos, con cargo al Componente 1 - Fortalecimiento en la Formación en Educación, Subcomponente 3 - Apoyo a la Institucionalidad del IUDE, Línea de acción 1 - Ampliación y adecuación de Centros en Formación en Educación, Categoría de inversión 3 - Equipamiento mobiliario, al Componente 3 - Mejora de la Infraestructura Educativa, Subcomponente 1 - Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 1 - Construcción y equipamiento de centros de CES; Categoría de Inversión 3 - Equipamiento mobiliario, al Componente 3 - Mejora de la Infraestructura Educativa, Subcomponente 1 - Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 5 - Ampliación y equipamiento de centros de CES; Categoría de Inversión 3 - Equipamiento mobiliario, y al



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Componente 3 - Mejora de la Infraestructura Educativa, Subcomponente 1 - Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 6 - Ampliación y equipamiento de centros de CETP; Categoría de Inversión 3 - Equipamiento mobiliario, con cargo a fondos de endeudamiento externo y de contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE.

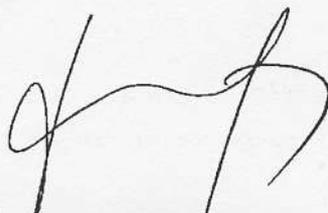
2) Declarar desiertos los Items 5, 6, 7 y 8 por ser manifiestamente inconvenientes desde el punto de vista económico y autorizar la realización de una contratación directa derivada para la adquisición de los mismos.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

4) Disponer que el IVA será abonado mediante certificado de crédito nominativo en moneda nacional, emitido por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

Comuníquese al CES y al CETP y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.

*Handwritten mark*

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Mag. Margarita LUACES Q.I.  
Consejera - CODICEN  
ANEP